Asunción, 23 de mayo de 2023.

Señor:
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional (I)
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a su conocimiento, el **Inicio** del **Llamado** a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que se detalla más abajo, correspondiente al Código del **PAC 388.887** a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.

N° DE PEDIDO DE CONTRATACÍON	DESCRIPCIÓN	COSTO ESTIMADO
C.D. Nº 18/23 ID N° 388.887	"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL JAPÓN"	Gs.16.333.333.-

Situación: Anticipo para las MIPYMES

Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

NO APLICA, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una Auditoría donde el servicio a prestar es netamente intelectual, no requiere la adquisición de bienes, ni financiamiento de costos como instalación o alquileres de equipos, maquinarias o vehículos.

Las siguientes empresas serán invitadas para el presente procedimiento:

Empresas	Ruc.
MAG. Juan Carlos Fernández Valiente	3534906-9
AM AUDITORES Y ASOCIADOS	80089883-8
DELTA CONCULTORA	1211122-8
AUDYCO AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS	80096204-4
PCG AUDITORES - CONSULTORES	80020816-1

Atentamente. -

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones